(109922)

(109834)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA DE INSTALACIONES DE CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS METALICAS INSIORSA S.A.

La compañía **COMPAÑIA DE INSTALACIONES DE CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS METALICAS INSIORSA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **17/diciembre/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.13.000074** de 05/enero/2013, con la siguiente modificación: En el literal c) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, la referencia a "los directores", y en el literal d) del mismo artículo la referencia a "los organismos de administración", se tendrán como no escritas en razón de que el estatuto no contempla directorio u otro organismo colegiado de administración.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, VENTAS, CAMBIO, DISEÑO, ASESORAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS METÁLICAS..."

Quito, 5/enero/2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(109897)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA NACEXTRANS S.A.

Se comunica al público que la **COMPAÑIA DE CARGA PESADA NACEXTRANS S.A.**, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de noviembre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.13.000083** de 05 de enero de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al valor nominal de las acciones, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de mil dólares americanos, dividido en mil acciones ordinarias nominativas de un valor de un dólar cada una..."

D.M. Quito, 05 de enero de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(109899)